CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
SAN PEDRO

RESOLUCION N° 105 –

San Pedro, 25 de setiembre de 2.012.-

VISTO: el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS emitida por el Comité de Evaluación conformado por la Lic. LEONARDA ESPINOLA DE ARCE, Administradora de la Circunscripción Judicial, Lic. DAVID BENEGAS IBARRA, Técnico de Contrataciones, LIC. ANA MARIA RODRIGUEZ G., Jefa de Presupuesto y Contabilidad y C.P. FIDEL MIÑO SERVIAN, Encargado de Suministros y el Acta Nº 41 de fecha 25 de setiembre del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Art. 34 inc. c de la Ley Nº 2051/03 establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación y considerando que se ha prorrogado la apertura de oferta según lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, se opta por adjudicar a la Empresa DISTRIBUIDORA SUMMER, para la provisión del ítem 1 y a la Empresa CLIMA TOTAL S.R.L., para la provisión de los ítems 3 y 4, considerando que son las mejores ofertas.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1º Adjudicar excepcionalmente en forma Directa, en el primer llamado a Contratación Directa para: **ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS**" PAC N° 235.153, a las ofertas presentadas conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y conforme a la Ley, de acuerdo al cuadro de precios adjudicados que se anexan al presente informe, a la Empresa DISTRIBUIDORA SUMMER, por un monto total de guaraníes cinco millones seiscientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta (5.634.750 Gs.), para la provisión del ítem 1 incluidas todas las cargas y a la Empresa CLIMA TOTAL S.R.L., por un monto total de guaraníes dos millones ciento veinte mil (2.120.000 Gs.), para la provisión de los ítems 3 y 4, incluidas todas las cargas.----------

ART. 2º Suscribir el contrato con las Empresas Adjudicadas mencionada en el Art. anterior.----------

ART. 3º Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al Poder Judicial de la Circunscripción Judicial de San Pedro, ejercicio fiscal 2012.----------

ART. 4º Descalificar a la Empresa CLIMA TOTAL S.R.L., en el ítem 1 por la falta de presentación de la garantía escrita establecida en el pliego de bases y condiciones.----------

ART. 5º Declarar desierto la Adquisición del ítem 2 teniendo en cuenta que no se posee disponibilidad presupuestaria suficiente para su adquisición.----------

ART. 6º Notifíquese y archívese.----------

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

Ante mí:

Abog. JAVIER DEJESÚS PEÑA VEL GONZÁLEZ
MIEMBRO TRIBUNAL DE APELACIONES

Abog. Antonia López de Gómez
Miembro del Tribunal de Apelación

Abog. Gloria J. Benegas G.
Asistente Jurisdiccional

Ever Eladio Alder
Jefe de Sección

RECIBI = 27/05/2012
13:15 HS.

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com